



Consuma Senado leyes secundarias judiciales y pasan a diputados

Con la aprobación de la reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas se permitirá considerar como falta administrativa no grave la inobservancia de los códigos de Ética y los diversos de Conducta.

Con 77 a favor y 31 en contra, el Pleno del Senado de la República aprobó el tercer dictamen de las leyes secundarias remitidas por la titular del Ejecutivo federal y avanzan a la Cámara de Diputados para continuar con su proceso legislativo.

Se adicionó como criterio el de la buena administración y se otorga al Tribunal de Disciplina Judicial la atribución de investigar e imponer las sanciones que correspondan a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación, por faltas administrativas.

Los Tribunales de Disciplina Judicial de los poderes judiciales de los estados y de la Ciudad de México determinarán que los declarantes estarán obligados a proporcionar a las secretarías y los órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo a los integrantes de sociedades de convivencia.

Las personas representantes de elección popular, ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, los miembros del Órgano de Administración Judicial, que sean ratificados con la intervención de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión o locales, rendirán su declaración por oficio.

<https://mexico.quadratin.com.mx/consuma-senado-leyes-secundarias-judiciales-y-pasan-a-diputados/>